ADENDA Nº 1

Asunción, 07 MAYO 2018

Se realiza la ADENDA Nº 1, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 ***"SERVICIO DE MONITOREO, MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE LA SET" - (ID N° 344.848).***

A continuación se detallan las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariables**:

ENMIENDA N° 1: Se realiza la siguiente enmienda en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2.REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR- Experiencia y Capacidad Técnica - Capacidad Técnica, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Capacidad Técnica:

- La Convocante requiere de la presencia de 3 (tres) técnicos informáticos por día en cada sitio, para lo cual la empresa deberá presentar el Curriculum Vitae de los técnicos propuestos por la empresa, que realizarán la tarea in situ, con las siguientes características:
  - Estudiante de la carrera de Análisis de Sistemas o áreas afines a la Tecnología de Información, o Bachiller Técnico en informática o electrónica.
  - Conocimiento básico de sistemas operativos Windows y Linux.
  - Manejo de herramientas informáticas y correo electrónico.
  - Conocimientos básicos en operaciones de bases de datos.
  - El personal a ser contratado para el monitoreo deberá demostrar el vínculo con la empresa adjudicada, a través de un contrato.
  - El personal deberá tener conocimiento en monitoreo de enlaces de FO.
  - La SET se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta.

ITEM N° 2: Equipamiento para Monitoreo de Enlaces de Fibra Óptica del Sitio de Contingencia

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para presentar ofertas.
- Declaración Jurada donde indique que presentara Garantía del Fabricante por 2 años, que deben incluir todas las actualizaciones de software durante el periodo de garantía.
- Declaración Jurada donde indique que el oferente realizará la capacitación solicitada por la Convocante.

En caso de consorcios: el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: N/A.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARÍA LUCÍA CORDERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Nota1: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

ENMIENDA N° 2: Se realiza la siguiente enmienda en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Específicamente en el apartado Penalidades quedando la misma redactada de la siguiente manera:

PENALIDADES: El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades en los siguientes casos:

- La falta de presentación de los Informes Diarios al finalizar los servicios será pasible de la aplicación de multas equivalente al 0.5% sobre el valor del servicio mensual.
- Por cada ausencia registrada por parte del personal del Contratista a efectuar los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al 5% sobre el valor del servicio mensual cuando los mismos no sean debidamente justificados. En el caso de reincidencia en seis (6) oportunidades durante la vigencia del contrato, será causal de rescisión de contrato.

ENMIENDA N° 3: Se realiza la siguiente enmienda en la Sección VII. ANEXOS – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – DONDE DICE *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE, la misma queda redactada de la siguiente manera:

Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 31 de la Resolución DNCP N° 1373/2018.

Atentamente.

Sonia Sánchez, Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

***V°B° María Liz Caballero.*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas